CONTRATO N° 09 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Compushop de Victor Manuel Cáceres Vidal.

Contratación Directa Nº 12/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina y Consumibles", en el Marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura - (Taiwán) ID N° 265.282.

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

CONTRATO N° 04 /2013

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Compushop** con **RUC: 489057-4**, con domicilio en Luis Alberto de Herrera N° 1650, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Victor Manuel Cáceres Vidal**, con C.I. N° 489.057, en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Consumibles para Impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la **"Adquisición de Consumibles para Impresoras"**, adjudicado por Resolución N° 428 de fecha 10 de Diciembre del año dos mil trece y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso derivado del Contrato.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*021*	*00*	*01*	*340*	*30*	*509*	*99*	29.967.267

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.282.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2013, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 428 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes

5.1 Cuadro de Adjudicación

						Compushop de Víctor Cáceres	
LOTE N° 2: CARTUCHOS PARA IMPRESORAS TIPO DESKJET							
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	44103105-001	Cartucho de Tinta 21 Negro	Cartucho de Tinta genuina, para impresora HP deskjet D1560, (21 Negro)	Unidad	10	75.570	755.700
2	44103105-002	Cartucho de Tinta 22 Color	Cartucho de Tinta genuina, para impresora HP deskjet D1560, (22 color)	Unidad	10	97.460	974.600
3	44103105-001	Cartucho de Tinta 27 Negro	Cartucho de Tinta genuina, HP (27 Negro) para Hp Deskjet 3320, 3420 y 3425	Unidad	10	101.860	1.018.600
4	44103105-002	Cartucho de Tinta 28 Color	Cartucho de Tinta genuina, para impresora HP, (28 color) para Hp Deskjet 3320, 3420 y 3425	Unidad	10	123.090	1.230.900
5	44103105-001	Cartucho de Tinta 96 negro	Cartucho de Tinta genuina para impresora HP deskjet (96 Negro) para HP DeskJet 5940	Unidad	10	165.990	1.659.900
6	44103105-002	Cartucho de Tinta 97 color	Cartucho de Tinta genuina para impresora HP deskjet (97 Color) HP DeskJet 5940	Unidad	10	186.120	1.861.200

COMSHOP EQUIPOS DE OFICINA INSUMOS Y SERVICIOS

7	44103105-001	Cartucho de Tinta 88 Negro	Cartucho C9385AL de tinta negra, para impresora HP Officejet Pro K8600	Unidad	8	109.560	876.480
8	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Amarillo	Cartucho C9388AL de tinta amarilla, para impresora HP Officejet Pro K8601	Unidad	6	80.850	485.100
9	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Cyan	Cartucho C9386AL de tinta cyan, para impresora HP Officejet Pro K8602	Unidad	6	80.850	485.100
10	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Magenta	Cartucho C9387AL de tinta magenta, para impresora HP Officejet Pro K8603	Unidad	6	80.850	485.100
Precio Total							**9.832.680**

						Compushop de Victor Cáceres	
LOTE 3: CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS LASER HP						**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Cantidad**		
1	44103103-001	Toner para impresora	Toner CE255A negro para impresora laser HP Laserjet P3015	Unidad	15	743.160	11.147.400
2	44103103-001	Toner para impresora	Toner CE505A negro para Impresora HP LASERJET 2035	Unidad	2	425.700	851.400
3	44103103-001	Toner para impresora	Toner Q2613A negro para impresora HP LASERJET 1300	Unidad	3	409.640	1.228.920
4	44103103-001	Cartucho para Impresora	Toner CE530A negro para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	3	580.019	1.740.057
5	44103103-002	Toner para impresora	Tonner CC531A cyan para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	3	574.090	1.722.270
6	44103103-002	Toner para impresora	Tonner CC532A amarillo para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	3	574.090	1.722.270
7	44103103-002	Toner para impresora	Tonner CC533A amarillo para impresora HP Color Laserjet CM2320	Unidad	3	574.090	1.722.270
Precio Total							**20.134.587**

5.2 El monto total del presente contrato, en el **Lote N° 2 "Cartuchos para Impresoras tipo Deskjet"**, por un monto de **Gs. 9.832.680 (Guaraníes nueve millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos ochenta)** y en el **Lote N° 3 "Cartuchos de Tóner para Impresoras Láser Hp"**, por un monto de **Gs. 20.134.587 (Guaraníes veinte millones ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta y siete)**.

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cláusula Sexta: Vigencia Del Contrato

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

Cláusula Séptima: Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.

7.1 Los Productos serán proveídos, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, para los Lotes 2 y 3, contados desde la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación de la Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a los cinco (5) días corridos. La entrega se realizará en forma parcial durante el ejercicio 2013, de acuerdo a la necesidad institucional, en horario laboral de 07:00hs. a 15:00hs, en la Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU N° 284 y Mcal. Estigarribia -Planta Baja.

Cláusula Octava: Administración Del Contrato.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

Cláusula Novena: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

9.1 La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Cláusula Décima: Multas.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de conformidad a la Carta de Invitación del Llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMOU SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cláusula Décimo Primera: Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, dar Por Terminado Anticipadamente o Rescindir El Contrato.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cláusula Décimo Segunda: Solución de Controversias.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cláusula Décimo Tercera: Anulación de la Adjudicación

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 del mes de diciembre del año dos mil trece.

Victor Manuel Cáceres
Representante Legal

COMOU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva